

Nº DE ORDEN: DU: 057/2024
EXPTE Nº: 082/2024
EX-2024-00015148- -HCDCAT-DPMA

EMITIDO: 26/06/2024
VENCIMIENTO: 03/07/2024



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 25 días del mes de junio del año 2024, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACIÓN** iniciado por la **DIPUTADA MARIA ARGERICH**, que se tramita por expte. **N.º 082/2024** caratulado: **“DECLARASE DE INTERES PARLAMENTARIO PARA LA PROVINCIA DE CATAMARCA LA LABOR DE LAS MUJERES CIENTIFICAS QUE REALIZAN INVESTIGACIONES EN DIVERSOS CAMPOS Y AREAS DEL CONOCIMIENTO BAJO LA GESTION Y FINANCIAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET)”**.-----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en particular del presente proyecto de **DECLARACIÓN**.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN**



ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Parlamentario para la provincia de Catamarca la labor de las Mujeres Científicas que realizan investigaciones en diversos campos y áreas del conocimiento bajo la gestión y financiamiento del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

ARTÍCULO 2º.- Otórgase copia certificada del presente instrumento y diplomas a las personas nombradas en el Artículo N°1.

ARTÍCULO 3º.- De Forma.

SEGUNDO: Designar miembro informante a la **DIPUTADA CRISTINA GÓMEZ**

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expte N°	082/2024
Letra:	
Fecha:	26/06/2024
Hs.:	10:15
Señal:	
Mes:	
Folios:	(05)
Recibido por:	
Registrado por:	

JUAN CARLOS LEDESMA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

NATALIA SASSETA
SECRETARIA
COMISIÓN PETICIONES Y PODERES

RUBEN DAMIAN BRIZUELA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

NOELIA PAOLA FEDELI
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CRISTINA GÓMEZ
PRESIDENTA
COMISIÓN PETICIONES Y PODERES